

ORDEN de 5 de marzo de 1968 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Montmesa (Huesca).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 20 de abril de 1967 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Montmesa (Huesca).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Montmesa (Huesca). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que termina el artículo 84 de la referida Ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Montmesa (Huesca), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 20 de abril de 1967.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las redes de caminos y la red de saneamiento, y como mejoras agrícolas realizadas con motivo de la concentración parcelaria, el acondicionamiento del regadío, estableciéndose para éstas una subvención del 40 por 100.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan, serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y se ajustarán a los siguientes plazos:

Redes de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 30-IV-68; terminación de las obras, 1-IX-69.

Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 30-IV-68; terminación de las obras, 1-IX-69.

Acondicionamiento del regadío.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 30-IV-68; terminación de las obras, 1-IX-69.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Colonización y Ordenación Rural.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de marzo de 1968 sobre admisión temporal de papel «Kraftliner» y papel «Whiteline» («Kraftliner» con 40 por 100 de blanco), empleados en la fabricación de planchas y cajas de cartón ondulado con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «José Lantero e Hijos, S. A.», con domicilio social en Madrid, solicitando la importación en régimen de admisión temporal de papel «Kraftliner» y papel «Whiteline» para la elaboración de planchas y cajas de cartón ondulado con destino a la exportación,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la firma «José Lantero e Hijos, S. A.», de Madrid, para la importación en régimen de admisión temporal de papel «Kraftliner» en bobinas, de 125 a 225 gramos por metro cuadrado, y papel «Whiteline» («Kraftliner» con 40 por 100 de blanco), en bobinas, de 140 a 160 gramos por metro cuadrado, para su transformación en planchas y cajas de cartón ondulado, las que bien vacías o conteniendo productos nacionales serán destinadas a la exportación.

2.º Los países de origen de las mercancías serán todos aquellos con los que España mantenga relaciones comerciales norma-

les. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Comercio Exterior autorizar dentro de este régimen de admisión temporal las exportaciones a los demás países en aquellos casos concretos en que así lo estime oportuno.

3.º Las importaciones se efectuarán por la Aduana de Vigo (Pontevedra), y las exportaciones por las de Villagarcía de Arosa, Vigo y La Coruña.

4.º La transformación industrial se efectuará en los locales propiedad de la firma peticionaria, sitos en la avenida Martínez, s/n., fábrica «La Caredea», en Villagarcía de Arosa.

5.º A efectos contables se establece que por cada metro cuadrado de caja exportable se darán de baja en la cuenta de admisión temporal las cantidades que se indican, según los tipos que se relacionan:

CARTÓN CON PAPEL «KRAFTLINER» SOLAMENTE

Calidades «A» y «H»	150 gramos
Calidad «B»	207 gramos
Calidades «C» e «I»	299 gramos
Calidades «D» y «J»	357 gramos
Calidades «E» y «K»	414 gramos
Calidades «F» y «L»	466 gramos
Calidades «G» y «M»	518 gramos

CARTÓN CON PAPEL «KRAFTLINER» Y «WHITELINED»

Calidades «N» y «Q»	173 gramos «Whiteline»
Calidades «N» y «R»	173 gramos «Whiteline»
Calidades «N» y «S»	150 gramos «Kraftliner»
Calidades «O» y «S»	173 gramos «Whiteline»
Calidades «O» y «T»	207 gramos «Kraftliner»
Calidades «P» y «T»	173 gramos «Whiteline»
Calidades «P» y «U»	259 gramos «Kraftliner»

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL CARTÓN SEGÚN CALIDAD Y PESO DEL PAPEL DE IMPORTACIÓN NECESARIO POR CADA METRO CUADRADO DE CAJAS

Tipo	Composición	Data
	<i>Plancha de un solo canal (grande o pequeño)</i>	
A	Una cara exterior «Kraftliner» de 130 gramos por metro cuadrado ..	150 gramos
B	Una cara exterior «Kraftliner» de 180 gramos por metro cuadrado ..	207 gramos
D	Una cara exterior «Kraftliner» de 130 gramos por metro cuadrado ... Una cara exterior «Kraftliner» de 180 gramos por metro cuadrado ...	357 gramos
C	Dos caras exteriores «Kraftliner» de 130 gramos por metro cuadrado ...	299 gramos
E	Dos caras exteriores «Kraftliner» de 180 gramos por metro cuadrado ...	414 gramos
F	Una cara exterior «Kraftliner» de 180 gramos por metro cuadrado ... Una cara exterior «Kraftliner» de 225 gramos por metro cuadrado ...	466 gramos
G	Dos caras exteriores «Kraftliner» de 225 gramos por metro cuadrado ...	518 gramos
	<i>Plancha doble/doble (de dos canales)</i>	
H	Una cara exterior «Kraftliner» de 130 gramos por metro cuadrado ...	150 gramos
I	Dos caras exteriores «Kraftliner» de 130 gramos por metro cuadrado ... Una cara exterior «Kraftliner» de 130 gramos por metro cuadrado ...	299 gramos
J	Una cara exterior «Kraftliner» de 130 gramos por metro cuadrado .. Una cara exterior «Kraftliner» de 180 gramos por metro cuadrado ...	357 gramos
K	Dos caras exteriores «Kraftliner» de 180 gramos por metro cuadrado ... Una cara exterior «Kraftliner» de 180 gramos por metro cuadrado ...	414 gramos
L	Una cara exterior «Kraftliner» de 225 gramos por metro cuadrado ... Una cara exterior «Kraftliner» de 225 gramos por metro cuadrado ...	466 gramos
M	Dos caras exteriores «Kraftliner» de 225 gramos por metro cuadrado ...	518 gramos